MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1666

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 29/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE". ID N° 333.638.

Asunción, 21 **de setiembre de 2018**

VISTO: La nota UOC N° 3114/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 29/2017 "Licitación Pública Nacional para contratación de servicios de consultoría para el desarrollo del Museo Nacional de Arte". ID N° 333.638**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 10 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de las propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de enero de 2018, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de la propuesta económica del oferente habilitado.

Que el día 24 de enero de 2018, se procedió a la apertura de la propuesta económica del oferente habilitado.

Que por dictamen de fecha 13 de febrero de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 28 de febrero de 2018, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 7 125746/18.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1666

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 29/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE". ID N° 333.638.

Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 29/2017 "Licitación Pública Nacional para contratación de servicios de consultoría para el desarrollo del Museo Nacional de Arte". ID N° 333.638;** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto (IVA incluido)
CIA S.A. (RUC N° 80002640-3)	Gs. 1.670.000.000. (Guaraníes un mil seiscientos setenta millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.